



DEFENSA

Autorizan viaje del Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA a la República Italiana, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 01100-2024-DE**

Lima, 9 de octubre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 00889-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU de la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA; el Oficio N° 02804-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01753-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2024 el personal de la Oficina de Puertos Espaciales invita a la Agencia Espacial del Perú - CONIDA a participar en el Foro Internacional sobre Puertos Espaciales que se llevará a cabo el 13 de octubre de 2024, en la ciudad de Milán, República Italiana;

Que, a través de la Carta s/n la Agencia Italiana de Comercio informa a la Agencia Espacial del Perú - CONIDA que, en colaboración con la International Aerospace Conference, invita al Jefe Institucional de dicha entidad a participar en el 75° Congreso Internacional de Astronáutica - IAC a desarrollarse del 14 al 18 de octubre de 2024, en la ciudad de Milán, República Italiana;

Que, con el Informe N° 00086-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA emite opinión favorable a fin que el Mayor General FAP Roberto Antonio MELGAR SHEEN, Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, viaje al exterior en comisión de servicio, para participar en el Foro Internacional sobre Puertos Espaciales y en el Congreso Internacional de Astronáutica - IAC; actividades que se llevarán a cabo del 13 al 18 de octubre de 2024, en la ciudad de Milán, República Italiana;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del personal militar que participará en el Foro Internacional sobre Puertos Espaciales y en el 75° Congreso Internacional de Astronáutica - IAC, debido a que constituye una oportunidad para reafirmar y afianzar la presencia peruana en los grandes eventos espaciales internacionales, para manifestar la posición del país en los temas de mayor interés y para establecer y fortalecer vínculos en provecho de la entidad, así como para difundir las capacidades de nuestro sistema satelital submétrico, en busca de futuros convenios de cooperación;

Que, la Hoja de Gastos s/n de fecha 6 de setiembre de 2024, suscrita por la Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, detalla los gastos por concepto de viáticos del cien por ciento (100 %) para el día 13 de octubre de 2024 y de hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica para los días del 14 al 18 de octubre de 2024, que se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 006: Agencia Espacial del Perú - CONIDA, según lo indicado en la Hoja de Coordinación N° 00063-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFCOR suscrita por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, y de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el inciso b) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000270 emitida por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, se garantiza el financiamiento del presente viaje;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 00889-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP Roberto Antonio MELGAR SHEEN, Jefe Institucional citado organismo, para que participe en el Foro Internacional sobre Puertos Espaciales y en el 75° Congreso Internacional de Astronáutica - IAC, actividades que se realizarán en la ciudad de Milán, República Italiana, del 13 al 18 de octubre de 2024, autorizando su salida su salida del país el 11 de octubre y su retorno el 19 de octubre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02804-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 070-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01753-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar la resolución ministerial que autorice el citado viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP Roberto Antonio MELGAR SHEEN, Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, identificado con DNI N° 43618149, para que participe en el Foro Internacional sobre Puertos Espaciales y en el 75° Congreso Internacional de Astronáutica - IAC; actividades que se llevarán a cabo del 13 al 18 de octubre de 2024, en la ciudad de Milán, República Italiana, autorizando su salida del país el 11 de octubre y su retorno el 19 de octubre de 2024.

Artículo 2.- La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente concepto:

Viáticos

US\$ 540.00 x 5 días (40%) x 1 persona	US\$ 1,080.00
US\$ 540.00 x 1 día (100%) x 1 persona	US\$ 540.00
Total a pagar	US\$ 1,620.00

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo

plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2332816-1

Autorizan viaje de oficial de la Fuerza Aérea del Perú a Chile, en misión de estudios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01102-2024-DE

Lima, 9 de octubre del 2024

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003162-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02920-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01761-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple N° 00677-2024-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa remite a las Instituciones Armadas, la Carta s/n de fecha 7 de agosto de 2024, a través de la cual el Agregado de Defensa a la Embajada Británica en Lima - Perú hace extensiva una invitación para que un (1) personal militar de las Fuerzas Armadas del grado de Coronel/Capitán de Navío (OF-5) o Brigadier General/Contralmirante (OF-6) participe en el curso sobre el Programa de Liderazgo Estratégico (Strategic Leadership Programme, o SLP, por sus siglas en inglés) a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 14 al 18 de octubre de 2024;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 002929-2024-SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú hace de conocimiento al Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, la designación del Coronel FAP Víctor Alfredo VARGAS BLÁCIDO, para que participe en el citado curso.

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 057-DEAJ 2024 la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, mencionado Oficial Superior para participar en el curso sobre el Programa de Liderazgo Estratégico (SLP) en el lugar y fecha programada

Que, en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe del Departamento de Capacitación, Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea del Perú se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto permitirá contar con personal competente, elevando la capacidad de planificación estratégica de la defensa nacional, así como integrarse activamente al Sistema de Educación de la FAP, a fin de difundir y aplicar los conocimientos adquiridos al personal de las diferentes escuelas de formación y capacitación, lo cual redundará en beneficio de la citada Institución Armada y del Estado Peruano;

Que, conforme a lo indicado en la Carta s/n de fecha 7 de agosto de 2024 del Agregado de Defensa a la Embajada Británica en Lima - Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte costeará los gastos correspondientes a la alimentación y alojamiento del participante, y la

República del Perú deberá asumir los costos de la cobertura del seguro médico internacional, los pasajes aéreos internacionales ida y vuelta y el transporte interno; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del monto que corresponde a la zona geográfica de América del Sur ascendiente a US\$ 370.0, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 0472002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 104 DGVC-ME/SIAF-RP suscrita por el Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y el veinte por ciento (20%) de viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000003 y N° 0000000732 emitidas por el Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 003162-2024-SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en el curso sobre el Programa de Liderazgo Estratégico (SLP) a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 14 al 18 de octubre de 2024, así como autorizar su salida del país el 13 de octubre y su retorno el 19 de octubre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02920-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 143-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01761-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel FAP Víctor Alfredo VARGAS BLÁCIDO, identificado con NSA N° 95896 y DNI N° 43623935, para que participe en el curso "Programa de Liderazgo Estratégico" (SLP) a llevarse a cabo en la